



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2021-02614228-
referenciado: Convenio Confidencialidad OSEP- SCJ, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente se tramita el Convenio Específico de Confidencialidad entre la Obra Social de Empleados Públicos y la Suprema Corte de Justicia.

Que el referido Convenio tiene como objeto facilitar el acceso por parte de los Magistrados/as del Fuero Laboral de la Provincia de Mendoza a la información asistencial registrada por la OSEP respecto de sus afiliados, en el marco de los litigios laborales tramitados ante sus respectivos tribunales.

Que se agrega Acta de Reunión de Trabajo entre agentes de las reparticiones, en la que se analizaron alternativas para que los Magistrados puedan visualizar los registros, consumos o información que sirvan a los nuevos requerimientos de los Códigos Procesales, en los que la "prueba temprana" adquiere relevancia. Se concluye en la plataforma SISAO- modulo consumo- sería la vía de información. Asimismo, se destaca la necesidad de resguardar los datos sensibles que forman parte de la dicha plataforma. Surge la conveniencia de firmar un convenio a tal fin. En esa misma Acta de Trabajo, también se acordó, que por medio de las áreas de capacitación de cada organismo, se instruirán en el uso de las aplicaciones disponibles de la herramienta mencionada.

Que se agrega en archivo de trabajo proyecto de Convenio de Confidencialidad, el que fue consensuado entre la Secretaría de Asuntos Jurídicos y la Gerencia de TIC'S.

Que obra Proyecto de Convenio realizado por Asesoría Legal y Técnica de la Suprema Corte de Justicia.

Que consta dictamen legal de la Secretaría Legal y Técnica de la Suprema Corte de Justicia, con sugerencias al proyecto enviado desde OSEP.

Que obra nuevo proyecto de convenio, con las sugerencias de la Suprema Corte de Justicia.

Que consta el Visto Bueno del Sr. Director General de la OSEP y la Secretaría de Asuntos Jurídicos al nuevo proyecto de Convenio y elevan las actuaciones al Poder Judicial.

Que el Dr Mario Adaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, efectúa observaciones técnicas.

Que la Gerencia de TIC'S de OSEP realiza informe respecto a las observaciones efectuadas.

Que se incorpora Acordada de la Suprema Corte N° 30664, en la cual se resuelve, aprobar el Convenio y autorizar al Sr. Presidente Mgtr Dalmiro Garay Cueli a la firma del mismo.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que se agrega dictamen legal emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos concluyendo que conforme lo estipula la Carta Orgánica de OSEP en su ARTÍCULO 40: Los deberes y facultades del Directorio serán las siguientes: ...J): Los deberes y facultades del directorio serán las siguientes: resolver situaciones imprevistas dentro de los fines de esta ley”. ARTICULO 43 - Los deberes y facultades del Director General, serán las siguientes: ... B) Ejercer la representación legal de la repartición y otorgar mandatos para gestiones judiciales o administrativas a letrados de la misma y subsidiariamente, a los del estado...”; atento a lo tramitado en autos y de compartir el objeto del convenio y el procedimiento llevado a cabo por las distintas áreas de OSEP, se puede aprobar el Convenio Específico de Confidencialidad entre la Obra Social de Empleados Públicos y la Suprema Corte de Justicia, autorizando el Director General a suscribir el mismo, conforme la normativa antes citada.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar el “Convenio Específico de Confidencialidad” entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, conforme Convenio que se anexa en la Acordada de la Suprema Corte N° 30664 y en consecuencia autorizar al Sr. Director General de la OSEP a suscribir el mismo.

ARTICULO 2° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 01 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05-01-2023.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº2614228-21,Conv.Confidencialidad OSEP -SCJ

Datos Generales

Nº de Expte: 2614228-EE-2021	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------